



Conclusiones de la primera Pre COP de la Sociedad Civil del Acuerdo de Escazú

Santiago, 20 de abril de 2024.

Los días 19 y 20 de abril en Santiago de Chile, ciudadanía de toda Latinoamérica y el Caribe, se reunió para desarrollar la primera Pre COP de la Sociedad Civil del Acuerdo de Escazú. En este encuentro se produjo un intercambio regional de conocimientos y experiencias en torno a la urgente promoción de la democracia a partir de los derechos de acceso a la información, la participación en la toma de decisiones y la justicia en asuntos ambientales, el apremiante resguardo de los derechos humanos de las personas defensoras del medio ambiente y el rol fundamental que cumplen los pueblos indígenas en la protección ambiental.

Fueron más de 45 actividades, promovidas por personas, organizaciones de la sociedad civil y pueblos indígenas provenientes de países como Costa Rica, Bolivia, Colombia, Perú, México, Ecuador, Argentina, Brasil y Chile, entre otros, convocando a más de 500 personas de manera presencial -además de quienes siguieron el evento a través de la transmisión online-. Algunas de las temáticas que se abordaron fueron: género, niñeces, adolescencias y juventudes, pueblos originarios, derechos humanos, crisis climática, transición energética, brechas en los derechos de acceso, y violencia contra personas defensoras ambientales en Latinoamérica, entre otras, dando cuenta del interés de la sociedad civil y pueblos originarios por la necesidad de impulsar una implementación plena y efectiva del Acuerdo de Escazú.

Valorando el gran impacto que significa contar con un tratado como es el Acuerdo de Escazú y la voluntad de todas las Partes por seguir avanzando en el intercambio de capacidades, así como en justicia ambiental, desde la ciudadanía el llamado es a continuar profundizando su implementación de manera colaborativa entre los Estados, los órganos multilaterales, la sociedad civil y el mundo privado.

Como actividad de cierre, las personas asistentes se convocaron en una asamblea plenaria que reunió las principales reflexiones de la Pre COP y acordaron en el presente documento 13 puntos para que las Partes del Acuerdo de Escazú, que se reunirán entre el 22 y 24 de abril de este año en COP3 del Acuerdo de Escazú, presten especial atención a lo siguiente:

N°	Tema
1	Garantía de derechos de las personas defensoras. La implementación del Plan de Acción debe fortalecer la legislación nacional y la generación de una institucionalidad adecuada y competente, con sistemas de supervisión pública, frente a las



N°	Tema
	<p>situaciones de violencia, hostigamiento y amenaza que circunda a las personas defensoras de los derechos humanos. Será clave reconocer sus contribuciones al desarrollo sostenible y a la democracia a través del establecimiento de mecanismos de reparación, resarcimiento de los daños y protección efectiva. El Plan de Acción debe cautelar los derechos de las personas defensoras y sus familias a desarrollar sus actividades en ambientes propicios y seguros y asegurar los derechos colectivos. El Plan de Acción debe establecerse como el piso mínimo de las legislaciones nacionales y no restar estándares.</p>
2	<p>Continuar y robustecer el Foro sobre Defensoras y Defensores</p> <p>Llamamos a las partes a continuar y robustecer el Foro sobre Defensoras y Defensores y realizarlo de manera anual para asegurar el aprendizaje y transferencia de capacidades continua entre las partes y el desarrollo de esquemas de rendición de cuentas. Asimismo, para garantizar la articulación a nivel regional y transfronteriza de la sociedad civil, las personas defensoras y sus redes.</p>
3	<p>Continuar y generar un nuevo mandato del Grupo de Trabajo Ad Hoc de composición abierta</p> <p>Dada la situación regional en relación al riesgo vital que enfrentan las personas defensoras del medio ambiente, instamos a la permanencia de este grupo incorporando un nuevo mandato que cuente de manera obligatoria con la participación en la toma de decisiones de personas defensoras ambientales, con énfasis en representantes de pueblos indígenas y afrodescendientes con el fin de favorecer la reflexión para la mejora del Plan, su implementación y el seguimiento del mismo con una efectiva participación de las y los defensores.</p>
4	<p>Participación de Pueblos Indígenas</p> <p>Contar con un Caucus Indígena como espacio propio de (y para) personas defensoras indígenas integrado en el marco de la COP, que cuente con apoyo técnico y financiero para su funcionamiento.</p> <p>Contar con una Relatoría sobre Pueblos Indígenas, para centralizar el total de necesidades de las personas defensoras.</p>
5	<p>Fortalecimiento del rol del público en la toma de decisiones</p> <p>Es crucial que se generen mecanismos de comunicación transparente y fluida que garanticen una participación equitativa en los espacios de diálogo entre los países Partes, los órganos del Acuerdo y las personas Representantes del Público.</p> <p>Asimismo, que el Comité de Cumplimiento cuente con modalidades de trabajo que aseguren el</p>



N°	Tema
	<p>apoyo y seguimiento a una correcta implementación del Acuerdo en Latinoamérica y el Caribe con la participación del Público.</p> <p>Establecer un protocolo que asegure el acceso a la información y participación efectiva de las organizaciones, pueblos indígenas y afrodescendientes, y comunidades rurales, que vaya más allá de las instancias e iniciativas virtuales y que reconozca los medios y mecanismos de los pueblos y comunidades a nivel territorial.</p>
6	<p>Participación incluyente, adecuada y significativa en cada etapa del proceso:</p> <p>Para una puesta en marcha e implementación efectiva del Acuerdo de Escazú y el Plan de Acción de personas defensoras, se deben establecer los mecanismos para garantizar y velar por el derecho de participación, en particular de personas o grupos en situación de vulnerabilidad. Esto es, asegurar el acceso a la información de manera oportuna, así como instancias para una plena y efectiva participación en el diseño, ejecución y evaluación de las actividades planteadas para la implementación del Acuerdo.</p> <p>Asimismo, frente a la relevancia del Acuerdo y el creciente interés, es clave que el proceso para la participación en las COPs se realice en tiempo y forma adecuada, es decir con un marco de tiempo suficiente para el registro, en lugares que tengan el espacio suficiente para albergar a un grupo amplio de personas, y en base al principio de máxima publicidad y elevados estándares de transparencia.</p>
7	<p>Plan de Acción de Género</p> <p>Resulta clave reconocer los efectos e impactos diferenciados de las mujeres en materia de satisfacción de los derechos de acceso y para ello, es clave que los países acuerden la construcción de directrices para la efectiva transversalización de género en sus planes de implementación del Acuerdo a nivel nacional.</p> <p>Reiteramos la importancia de que el Acuerdo de Escazú cuente al corto plazo con su propio Plan de Acción de Género.</p>
8	<p>Personas desplazadas forzosamente, migrantes y refugiadas climáticas y ambientales:</p> <p>Definir el concepto de personas desplazadas forzosamente, migrantes y refugiadas climáticas y ambientales para establecerlo como uno de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad que son prioritarios para efectos de acceso a la información y justicia ambiental.</p> <p>Su aplicación se debe materializar a través de recomendaciones a las Partes para el cumplimiento efectivo de los planes de implementación.</p>
9	<p>Niñeces, adolescencias y juventudes</p>



N°	Tema
	La implementación efectiva del Acuerdo de Escazú debe considerar un enfoque intergeneracional para involucrar a las nuevas generaciones en la promoción de la justicia ambiental.
10	<p>Perspectiva amplia y fortalecimiento de la comprensión del término “persona defensora ambiental”.</p> <p>El Plan de Acción debe dar cuenta de una visión y conceptualización amplia del término persona defensora ambiental de manera de incluir a personas y grupos cuyas funciones o trabajos, acciones y/o actividades se relacionan con la defensa de la naturaleza.</p>
11	<p>Compromiso con una sociedad en armonía con la naturaleza y los pueblos</p> <p>La implementación del Acuerdo de Escazú debe aplicarse en los procesos de toma de decisiones relacionados a la mitigación y adaptación frente a la crisis climática y ecológica, con especial atención en la transición energética, obedeciendo a un amplio criterio de justicia. El Acuerdo de Escazú debe contribuir al empoderamiento climático y a la generación de una ciudadanía informada y activa y a una sociedad con sistemas de justicia adecuados a fin de fortalecer la democracia ambiental.</p>
12	<p>Acceso a la justicia ambiental</p> <p>Que los Estados partes incluyan en sus planes de implementación nacional del Acuerdo de Escazú el compromiso de establecer medios materiales que aseguren el acceso a la justicia. Para ello se deberá facilitar el empoderamiento y entregar asesoría a las comunidades, pueblos indígenas y afrodescendientes, y otros en situación de vulnerabilidad, obedeciendo a sus necesidades y decisiones. Esto permitirá garantizar el respeto a los derechos humanos ambientales.</p>
13	<p>Financiamiento al Acuerdo de Escazú</p> <p>Es imperativo que los Estados Parte demuestren su compromiso con la implementación del Acuerdo de Escazú a través de aportes económicos significativos al Fondo Voluntario de Financiamiento.</p>

Organizaciones y comunidades:

1. 350.org
2. Agrupación ecofeminista Mestizas de Castro Chiloé
3. Agrupación Mapuche Huilliche Mapunewenche
4. Agrupación vecinal las lengas
5. Alerta Isla Riesco (AIR)
6. Alianza Escazú Guatemala
7. Alianza Intergeneracional Boliviana por el Acuerdo de Escazú



8. Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques
9. Alianza para la Acción Climática Venezuela
10. Alternativa Terrazul
11. Ambiente y sociedad
12. Amnistía Internacional
13. Artyc
14. Asociación Ciudadana por los derechos humanos
15. Asociación de Guías y Scouts de Chile
16. Asociación Educativa y de Incidencia Pública Otros Cruces
17. Asociación Generaciones de Paz
18. Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)
19. Asociación para la educación y el desarrollo
20. Asociación red de recicladores rehobot
21. Caribbean Natural Resources Institute
22. Central Unitaria de Trabajadores de Chile
23. Centro Boliviano de Derecho Ambiental y Clima
24. Centro de Derechos Humanos Universidad Diego Portales
25. Centro de Desarrollo Humano. CDH-Honduras
26. Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)
27. Ciedur
28. Climate Action Network America Latina
29. Colectivo CASA
30. Comité Agua Potable Rural Newen ko
31. Comité Chico Mendes
32. Comité Mundial de Seguimiento a ODS e Instituto Boliviano de Urbanismo
33. Comunicación y Educación Ambiental SC
34. Comunidad Amack tambillos
35. Comunidad indígena diaguita Amack tambillos
36. Comunidad indígena Kamau
37. Comunidad Q'eqchi' y Poqomchi
38. Comunidad Mapu-Ko
39. Comunidad Kamëntša
40. Comunidad San josema
41. Consejo Ciudad Puerto San Antonio
42. Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)
43. Corporación Motum
44. Corporación Programa Poblacional de Servicios La Caleta
45. Cultura Ecológica
46. Defensoría Ambiental
47. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
48. Ecosistemas
49. Fundação Esquel Brasil
50. Fundación CAUCE: Cultura Ambiental, Causa
51. Fundación Chile Sustentable



52. Fundación Ciudadanos y Clima
53. Fundación Colectivo Hombres XX, A. C.
54. Fundación Ecosur
55. Fundación Escazú Ahora
56. Fundación Gaia Pacha
57. Fundación LIBERA
58. Fundación Ojos de Mar
59. Fundación Ruta de la Paz
60. Fundación Terram
61. Fundación Territorio Costero
62. Fundeps
63. GEEMA - Grupo de Estudos em Educação e Meio Ambiente
64. Greenpeace
65. Instituto de Abogados para la Protección del Medio Ambiente, INSAPROMA
66. Instituto Perifa Sustentável
67. Instituto SustentAção
68. Instituto Zé Claudio e Maria
69. Jóvenes por el Clima
70. Junta de vecinos 14 "Seminario" de Providencia
71. Liga de Defensa del Medio Ambiente
72. Modatima Punta Arenas
73. Movimiento Ciudadano Salvemos el Lago Nongüen
74. Movimiento ciudadano Chao Pescao
75. Movimiento Movilizándonos por una cultura de derechos de NNAJ en Chile
76. Mujeres Amazonía y Paz
77. Mujeres de Zona de Sacrificio en Resistencia
78. Mujeres en Resistencia Chile
79. Mujeres Modatima / Modatima Provincia de Petorca
80. Mujeres por el Buen Vivir
81. Network of Rural Women Producers Trinidad and Tobago
82. Nuevo Comité Ambiental Comunal del Tabo (CAC)
83. Observatorio del Acuerdo de Escazú - Bolivia
84. ONG CEUS Chile
85. ONG FIMA
86. ONG Verde Urbano
87. Organización Regional de mujeres indígenas chiquitanas ORMICH
88. Oxfam
89. Plataforma Boliviana Frente al Cambio Climático; Bolivia
90. Plataforma Chilena de la Sociedad Civil Sobre Derechos Humanos y Empresas
91. Plataforma de acción y educación para el resguardo ambiental y social PLAYERAS
92. Plataforma de Defensoras y Defensores de la Tierra y el Territorio - ILC LAC
93. Plataforma Internacional contra la Impunidad
94. Protege Los Molles
95. Reacción Climática



96. Red de Adolescentes y Jóvenes Indígenas de Amazonas
97. Red de defensoras del ambiente y el Buen Vivir
98. Red de Humedales de Chile
99. Red Ecofeminista Latinoamericana y del Caribe; Latinoamérica y Caribe
100. Red Nacional del Agua
101. Red Nacional por la Soberanía Alimentaria en Guatemala-REDSAG-|Alianza Escazú Guatemala
102. RedAfros
103. Rede de Mulheres Ambientalistas da América Latina
104. RENAMAT
105. SCAC Magallanes
106. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
107. Somos Humedal Córdova
108. Sustenta Honduras; Champion de Escazú
109. Universidad Alberto Hurtado
110. Centro de Estudios y Promoción de los Derechos Humanos de la Universidad de La Frontera (CDH-UFRO)
111. Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
112. Representantes del Público

Personas naturales:

113. Marcotulio Cardona Conde
114. Esteban Aguilar Morales
115. Romina Arriagada
116. Letícia Batista Mathias
117. Lorena Berrios
118. Carmen Capriles
119. Felipe Javier Cárcamo Moreno
120. Juan Carlos Carrillo Fuentes
121. Matías Cortés Calderón
122. Paola Cortes Martinez
123. Verónica Delgado
124. Andrea Detjen Ibáñez
125. Lorena Donaire
126. Valeria Inés Enderle
127. Valentina Escuti Bustos
128. Patricia Estivill
129. Mayra Figueroa
130. Maria Alice Freire
131. Felipe Alejandro Fuentealba Contreras
132. Cecilia Gajardo Banegas
133. Aida Gamboa



134. Uriel Gonzalez Inostroza
135. Jacqueline Guerreiro
136. Luis Alejandro Gutiérrez Méndez
137. Cristobal Huanca Salles
138. Jeanette Inostroza Armijo
139. Liliana Iturriaga Manríquez
140. Edwin Jaldin
141. Francisca José Jimeno Donaire
142. Dina Juc
143. Berna Labarca
144. Bárbara León
145. Mayra López Pineda
146. María José Lubertino Beltrán
147. Karla Maass; Regional
148. Angela Mendes
149. Juan Sebastián
150. Nicolás Agustín Navarro Aravena
151. Giovanni Rodrigo Nuñez saldivia
152. Lorena Ojeda
153. Lorena Cecilia Parra Cuevas
154. Felipe Perillán Caviede
155. Jacqueline Peters
156. Ricardo Andres
157. Nohora Alejandra
158. Ximena Salinas
159. Mahryan Sampaio
160. Ginnia Silva Amaya
161. Gabriela Simonetti Grez
162. Gregor Jerko Stipicic Escauriaza
163. Ana Sugranyes Bickel
164. Pamela Venegas
165. Ana Vergara San Martín
166. Benjamín Villablanca